



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 3282

CALBUCO,

18 DIC 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.693, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1.2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts 19 y 39 LEY 19.928 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012, Decreto Exento N° 6437 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE

- 1- La solicitud presentada por el interesado
- 2- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 544 Orden N° ===== por valor de \$ 20.000.=====

y en uso de mis atribuciones legales,

DEL 31-12-2012.

DECRETO

DANIEL ANTONIO

AUTORIZA a Don(a)

CALIFILANCI N°

PDTE CLUB DEPORTIVO "ESTRELLA DEL SUR".

SECTOR DE LLAICHA

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en BAILE POPULAR

SEDE DE LA INSTITUCION

en el local

SECTOR DE LLAICHA

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcoholicas, funcionara desde las 16.00 horas del día MARTES 01 hasta 23 00 hora del día MARTES 01 de ENERO 2013

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCCO

ORLANDO BENITO ALVARADO

SECRETARIO MUNICIPAL

ALDO ORA ADM

DISTRIBUCION

- | | |
|----------------------|---------------|
| 1- Interesado | 4- Secretaria |
| 2- Carabineros | 5- Control |
| 3- Rentas y Patentes | 6- Of Partes |



"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOSE LUIS OYARZO